

# Convocatoria FNDR: “PROGRAMA E-COMMERCE DE SOFTLANDING Y ACELERACIÓN EN LOS MARKETPLACES DE ESTADOS UNIDOS”



Fecha: 20/08/2021 al 15/12/2021

Cupos: 4

Cierre postulaciones: 20/agosto/2021, 23:59.

## Resumen:

ProChile invita a empresas de la región de Aysén, que cuenten con productos y/o servicios orientados al consumidor final, a participar en el “Programa e-commerce de soft landing y aceleración en los Marketplaces de Estados Unidos a realizarse entre el 20-8-2021 y el 15-12-2021.

Actividad que consta con un presupuesto de \$8.500.000, que serán financiados con fondos FNDR de la Región de Aysén.

Este programa beneficiará a un máximo de 4 empresas, brindando apoyo en cuanto a acceso al mercado, posicionamiento de sus productos en plataformas de e-commerce estadounidenses y a la promoción de estos a través campañas de marketing digital. Lo anterior, con el objetivo de que, en un corto periodo de tiempo, los productos seleccionados provenientes de estas empresas se incorporen, vendan y posicionen en dicho canal.

Para ello, las empresas seleccionadas trabajarán de manera directa con una empresa de asesoría externa denominada “Aceleradora de e-commerce”, seleccionada por ProChile, quien brindará su apoyo a través de asesorías y gestión en cada una de las etapas del programa que se resume a continuación:

### **Etapas I: Investigación de mercado y preparación de los productos para la exportación**

- Mediante una investigación de mercado, el ejecutor realizara un diagnóstico de la empresa y sus productos. Con la finalidad de identificar la capacidad exportadora de estos. Se podrá postular un máximo de 3 productos por cada empresa participante del programa.
- A través de un benchmarking, preparar a las empresas para exportar a través del análisis de casos de éxitos con empresas de similares características. Considerando barreras de entrada, regulaciones del país de destino, información relevante del mercado en cuestión. Para aportar en las competencias necesarias que le permitan competir en el mercado como pricing, packaging, entre otros.
- Apoyo en branding o gestión de la marca para potenciar el posicionamiento de estas en los diferentes marketplaces en los que se promocionen los productos.
- Proyección de ventas, que permitan anticipar la demanda de los productos en las plataformas que sean comercializados, para las empresas que participen.

### **Etapas II: Capacitación para la internacionalización y manejo de marketplaces definidos**

- Por medio de un plan de trabajo, que incluirá capacitaciones y apoyo para el correcto manejo, y funcionamiento de los marketplaces en los que se exhibirán los productos.

- Capacitaciones en los procesos involucrados para la internación de estos en Estados Unidos.

### Etapa III: Inmersión y desarrollo en marketplaces

- Habilitación de cuentas en las plataformas definidas para la venta de los productos, de las empresas participantes.
- Asesoría en la logística, inventarios, bodegaje y comercialización de los productos seleccionados.
- Acompañamiento en el proceso de posicionamiento y estándares mínimos para la venta, y exportación de los productos al lugar de destino.
- Capacitación para la elaboración y aplicación de un correcto plan de marketing acorde a las necesidades de cada empresa, y según las características de cada plataforma.
- Análisis de estrategias adecuadas para la inversión en marketing digital, para el correcto posicionamiento de la marca y productos en los respectivos marketplaces.

Cada empresa podrá ser asesorada con un promedio de 10 reuniones, por **un máximo de tres plataformas de e-commerce**, las que serán definidas según el potencial de demanda para cada una y sus productos. También, por medio de una campaña de marketing digital promocionar, posicionar y visibilizar los productos.

De esta manera promocionar Chile, como una región productora de bienes de alto valor agregado. Y en el mediano plazo, incrementar la demanda de productos destinados al mercado estadounidense.

## I. Admisibilidad

### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
  - a) **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
  - b) **Pequena:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
  - c) **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
  - d) **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Empresas que pertenezcan a la Región de Aysén, lo que se acreditará por la Dirección Regional.

### I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **20/agosto/2021 a las 23:59 hrs.**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.

4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2020 en adelante, las ventas se acreditarán mediante documentos contables tales como boletas, facturas o Carpeta Tributaria Electrónica, los cuales deberán ser adjuntados en la postulación.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios e Internacionalización en Mercados (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación).

**En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## **II. Beneficios y Costos de Participación**

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile, como oficinas comerciales, oficinas regionales y ejecutivos sectoriales.
2. Mediante el canal e-commerce llegar directamente al mercado estadounidense, con la intención de incrementar sus exportaciones significativamente al país en cuestión.
3. Servicios entregados por la aceleradora de e-commerce:
  - a) Asesorías y capacitaciones relacionadas a los requerimientos de cada Marketplace, internación de productos, acceso al mercado, venta digital, posicionamiento, fulfillment (bodegaje y logística) y colocación de los SKU en los marketplaces seleccionados.
  - b) Plan estratégico para aterrizar en los marketplaces de mayor impacto según la oferta exportable.
  - c) Informe de Benchmarking, para reconocer su posición frente a la competencia.
  - d) Plan de marketing e inversión en estrategias de marketing digital para posicionar los productos en las diferentes plataformas.
  - e) Informe de proyección de ventas, que permitan anticipar la demanda del canal.

### **El programa no cubre:**

1. Costos relacionados a permisos o documentación necesaria para el ingreso al mercado.
2. Costos de envío.
3. Cargos asociados a la operación en los Marketplaces (comisiones de venta u otros).
4. Costos de fulfillment (logística y bodegaje).
5. Registro de marca.

### III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA FNDP 2021			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	5	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	4	
	Nuevo exportador (solo año 2021)	3	
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020 o 2021)	2	
	Sin exportaciones	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Pequeña	3	
	Micro	2	
	Grande	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

#### III.I.- Criterios de Evaluación

##### 1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial (**New York, USA**) del mercado correspondiente.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del subdepartamento de Ecommerce

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la

empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).

- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

## 2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	5
Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	4
Nuevo exportador (solo año 2021)	3
Exportador sólo un año (año 2019 o 2020 o 2021)	2
Sin exportaciones	1

## 3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2
Grande	1

## 4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete/>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

## III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile

empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

#### **IV. Adjudicación y Notificación**

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

#### **V. Renuncia**

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

#### **VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad**

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

#### **VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados**

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

#### **VIII. Acuerdo de Privacidad**

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e

intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

## **IX. Datos de contacto**

**Nombre:** Juan Carlos Lopetegui  
**Cargo:** Ejecutivo ProChile Aysén